

Almo y a' D.^o Nicolas Garcia Navarro, Procurador del
Núm.^o y Juzgado de esta Villa, en sus personar y devinos actos
y manifestaron quedan enterados de que certifico =

Pedraza

Ayuntamiento del 2.^o de Abril En la Villa de Caravaca a' dos de Abril de mil
ochocientos veinte y cinco, juntos en sus Salas Comisionales
la Justicia Concep y Regimiento, de ella que lo comunicaron
el Señor D.^o Jose Lopez del enclavo, Alcalde mayor y Presidente
D.^o Juan. Paz main, D.^o Benito Martinez Carrasco, D.^o
Genio Lopez ortiz, Regidores, y D.^o Juan Nunez Dignidad
del Comun, trataron y acordaron lo siguiente.

Aguadesiente y
Licencia, sobre el
lo por ciento

Diose Cuenta de un oficio del Señor D.^o de rentas
unidas de esta Provincia D.^o Pedro Perez Carrasco, su fha
en Murcia a veinte y seis de Mayo prox. f.º, en el q.
dice que p.^o disposicion del Sr. Intendente, se encargue
de la adm. del diez p.º ciento del ramo de Aguadesiente
y Licencia, el D.^o de Rentas de esta Villa, y que se le
entregue la Cuenta y anteced.^{os} correspond.^{tes} al presente
año por esta Corporacion, q.^o que saque una copia de
la R.^o Intencion de diez y ocho de Junio de mil ochocientos
veinte y quatro, y enterados sin fha. acordada
que respecto que aunque en Ayuntamiento se dio a publicacion
subana el ramo del diez por ciento del Aguadesiente,
no se ha presentada Contor alguno, y por lo mismo ha
Continuado en la recaudacion el D.^o de Rentas
de esta Villa, quien ha dado un encargo a Ramon de
Probleu, se conforme asi al Señor D.^o de Rentas uni-
das, y se pare oficio al de esta Villa comunicandole
lo mismo con copia de la intencion de trece de
Junio del año ant.^o, sin la tubiere.

Confhate del minis-
tro, se pare el oficio
p.^o el Sr. D.^o de
Murcia.

Se vio una circular del Sr. D.^o Pedro P.

